

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE EIVISSA

12187 *Juicio verbal 859/2014 sobre otras materias*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

ENCABEZAMIENTO:

SENTENCIA nº 147/15

En Ibiza/Eivissa a 29 de junio de dos mil quince,

Vistos por mí, D.^a CARMEN ROBLES ZAMORA, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ibiza, los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 859/14, a instancias de Centro para la Cultura y el Conocimiento S.A representado por la Procuradora D.^a ANA LOPEZ WOODCOCK contra D.^a BENICARLA RAMOS CONTECERO.

FALLO

Estimando como estimo la demanda interpuesta por Centro para la Cultura y el Conocimiento S.A frente a D.^a Beniarla Ramos Cortecero, **debo condenar y condeno** a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 955,65 euros más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demandada de procedimiento monitorio y al abono de las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de BENICARLA RAMOS CORTERO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a uno de Julio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

